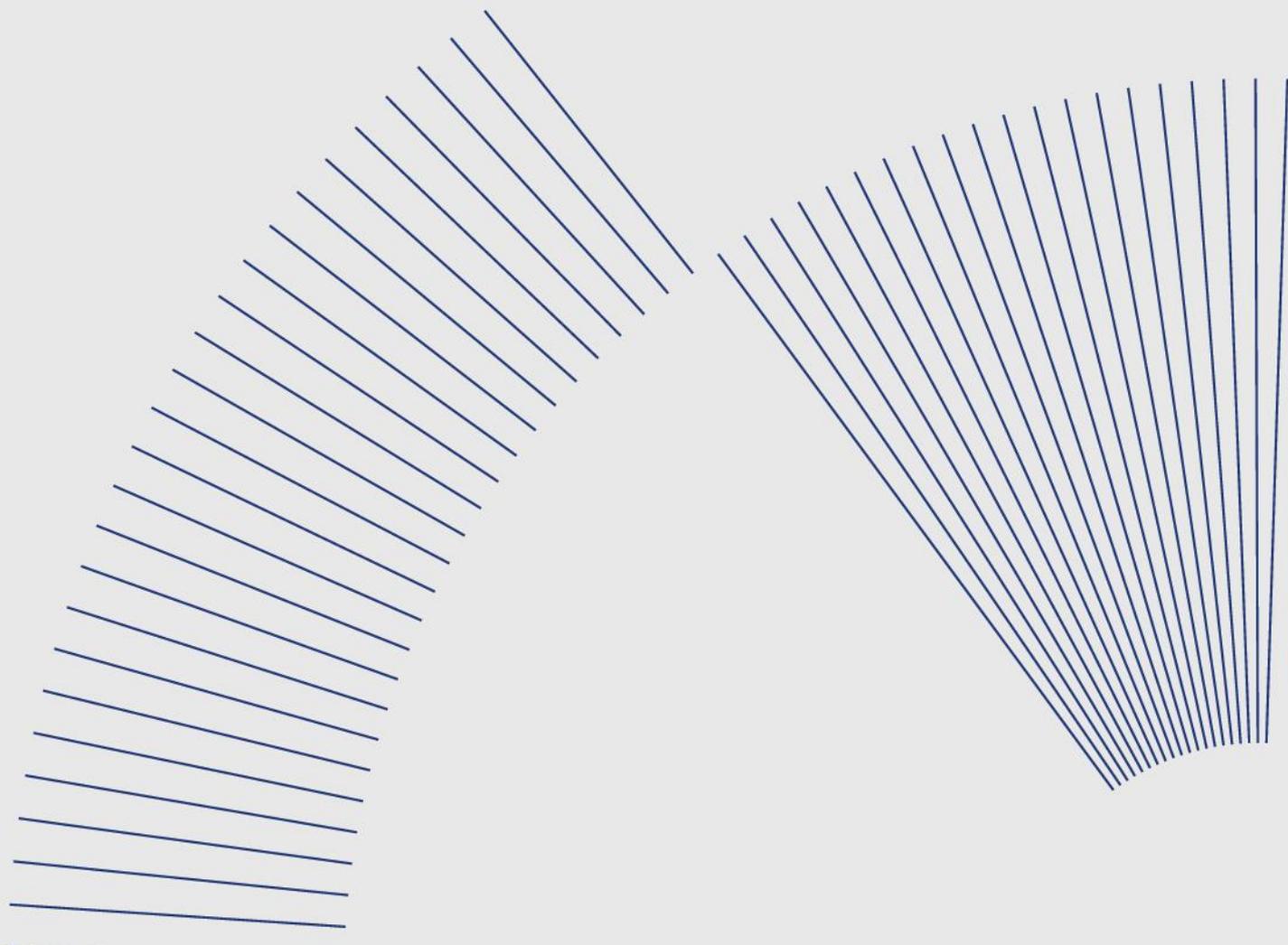




PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2023**



A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Caza:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Real Federación Española de Caza (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión modificada el 18 de noviembre de 2024.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen la normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

18 de noviembre de 2024

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Registro Inversiones correspondientes a las subvenciones europeas para la digitalización y modernización de los procedimientos de gestión correspondientes a los contratos con los proveedores Wira Solutions, S.L. y 3OES Leading Software, S.L.	3
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	3
2.1. Actas Asamblea General.	3
2.2. Gastos por dietas y desplazamientos del Presidente y otro personal de la Federación.....	4
2.3. Código de Buen Gobierno	4
2.4. Justificación de la Subvención	5

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Registro Inversiones correspondientes a las subvenciones europeas para la digitalización y modernización de los procedimientos de gestión correspondientes a los contratos con los proveedores Wira Solutions, S.L. y 3OES Leading Software, S.L.

Debilidad detectada:

Durante el ejercicio 2023 la Federación ha recibido subvenciones europeas para la digitalización y modernización de los procedimientos de gestión. En este sentido, la Federación ha registrado como activo (altas al 31 de diciembre de 2023) de facturas que, por su naturaleza, consideramos gasto corriente por tratarse de licencias de uso de software durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2024 a 2026, a lo largo de la duración del contrato (Contratos correspondientes a las actuaciones de los siguientes proveedores WIRA SOLUTIONS, S.L. y 3OES LEADING SOFTWARE, S.L.) por importe de 124.690 euros. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023 los epígrafes “Inmovilizado intangible – Aplicaciones informáticas” y “Subvenciones, Donaciones y legados recibidos” del balance adjunto están sobrevalorados en el mencionado importe y los epígrafes “Periodificaciones a largo y corto plazo” y “Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros” y “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” del balance adjunto, infravalorados en 62.763 euros y 61.927 euros, respectivamente, en ambos epígrafes.

Efecto:

Constituyen incorrección material en las cuentas anuales con en las mismas, por lo que incluiremos una salvedad en nuestro informe de auditoría.

Recomendación:

Corregir incorrección en las cuentas anuales

Comentarios de la entidad:

La Federación ha registrado los diferentes activos siguiendo directrices del CSD, procederemos a la consulta con dicho organismo para realizar el ajuste recomendado.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos significativos dignos de mención.

2.1. Actas Asamblea General.

Debilidad detectada:

Hemos obtenido por parte de la Federación el acta de la Asamblea General del 11 de junio de 2023 y de 22 de junio de 2024, si bien se aprueba la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales 2022 y 2023, respectivamente, no existe mención expresa a la aprobación de la distribución del resultado de dichos ejercicios.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, constituye una recomendación para la mejora del control interno para la Federación.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación que levante el acta correspondiente con el contenido completo respecto a las cuentas anuales 2023 y liquidación del presupuesto y circularice información completa a los asambleístas en el momento de la convocatoria.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota sobre la mención expresa a la aprobación de la distribución del resultado de dichos ejercicios, pero informamos que a los asambleístas se envía la información completa de las cuentas anuales en las que se propone la aplicación del resultado del ejercicio, entendiendo que si se aprueban las cuentas, se aprueba la aplicación del resultado que en ellas se propone.

2.2. Gastos por dietas y desplazamientos del Presidente y otro personal de la Federación

Debilidad detectada:

Hemos identificado gastos de desplazamiento tanto del Presidente de la Federación como de otro personal, para los cuales no existe una adecuada identificación y segregación de funciones entre la persona que realiza la liquidación de gastos de viaje y la persona que autoriza dicho gasto, siendo en ambos casos el Presidente de la Federación.

Efecto:

Inexistencia de segregación de las funciones.

Recomendación:

Realizar un Manual de Procedimientos en el cual se establezca quien debe autorizar cada gasto e implantar segregación de funciones.

Comentarios de la entidad:

Estamos trabajando en mejorar este aspecto.

2.3. Código de Buen Gobierno

Debilidad detectada:

- En el cuestionario de relaciones con terceros puesto que no se ha requerido por la Federación la información necesaria, entendemos que las respuestas a los apartados 2 y 3 del cuestionario no son válidas.

- Los Manuales de Procedimientos son muy generales y no incluyen el contenido mínimo exigido por el Consejo Superior de Deportes, ni hemos obtenido evidencia de la aplicación por parte de la Federación de los procedimientos contables incluidos en su Código de Buen Gobierno.
- El Código de Buen Gobierno de la Federación establece en su apartado 2.5 que el Comité de Control Contable y Auditoría deberá reunirse al menos trimestralmente, sin embargo, hemos obtenido únicamente acta de una reunión de dicho comité de fecha 13 de marzo de 2024.

Efecto:

Subsanar las debilidades anteriores en el sentido de dotar de contenido, desarrollar e implantar las cuestiones establecidas en el Código de Buen Gobierno. Estas cuestiones suponen debilidades de control interno no significativas en cuanto al impacto en las Cuentas Anuales.

Recomendación:

Desarrollar, completar e implementar el Código de Buen Gobierno, en todo lo que esté definido por el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la entidad:

Estamos trabajando en mejorar este aspecto, por lo que tomamos nota.

2.4. Justificación de la Subvención

Debilidad detectada:

Respecto a los apartados d), e), y k), del “Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del Beneficiario de Subvenciones” las respuestas no son correctas en el sentido de que no se solicita autorización o certificación cuando aplica.

Efecto:

Constituyen una incorrección en la comprobación del Cumplimiento de Obligaciones del Beneficiario de Subvenciones.

Recomendación:

Solicitar autorización, certificado, como procedimiento de verificación de cumplimiento de obligaciones, para asegurar la inexistencia.

Comentarios de la entidad:

No se ha efectuado la solicitud en la d) si bien se comunican los mismos al CSD. En el e), actualmente no tenemos personal contratado cuyas funciones impliquen contacto habitual con menores. Por último, respecto a la k), ponemos “NO” ya que no hay una autorización previa por parte del CSD, si bien las ayudas recibidas están reflejadas en los presupuestos subidos al CSD y que están validando y aprobando.

Vehículo renting

Debilidad detectada:

No nos ha sido posible identificar las personas que utilizan un vehículo utilizado, según manifestaciones recibidas, por diversas personas de la Federación, en régimen de arrendamiento operativo formalizado con la entidad Hyundai cuyo gasto anual asciende a 6.266 euros y figura registrado en el epígrafe “Otros Gastos de explotación- Servicios Exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023. En este sentido, no nos ha sido posible obtener evidencia adecuada y suficiente sobre el porcentaje de uso personal y/o laboral/mercantil de las personas que lo utilizan.

Efecto:

Desconocemos si debiera imputarse y por qué importe el uso personal de dicho vehículo como retribución en especie a las personas que utilizan dicho vehículo. En caso de ser personal de órganos de administración de la Federación, dicha información debería incluirse, en su caso, en cuentas anuales y en el Anexo del Consejo Superior de Deportes.

Esta cuestión no es material a efecto de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación analizar e informar, en su caso adecuadamente sobre este asunto.

Comentarios de la entidad:

Se ha informado que el vehículo está al servicio de todos los trabajadores de la RFEC para sus desplazamientos en el ejercicio de sus funciones durante su jornada laboral, no suponiendo en ningún caso un rendimiento en especie del trabajador.